

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO**

**12-23/AEA-000156, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 18 de octubre de 2023, por el que se aprueba la programación de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios**

*Aprobado por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 18 de octubre de 2023*

*Orden de publicación de 19 de octubre de 2023*

El apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, establece que la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de Presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo.

Dicho apartado 2.b) prevé, como uno de los posibles fines a los que podrán ser aplicados los recursos del Fondo de Remanentes Presupuestarios, la financiación de gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario, precisando que tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiéndose por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, ha aprobado el proyecto de Presupuesto de la Sección 02.00 Parlamento de Andalucía: Parlamento de Andalucía, Defensor del Pueblo Andaluz y Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción para el ejercicio 2024 y sus bases de ejecución.

Conforme a todo lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023,

**HA ACORDADO**

**PRIMERO.** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 12 bis del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 11 de julio de 2018, sobre régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía, la programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2.b) del citado artículo 12 bis, con el contenido que se establece en el anexo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 2023,  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS PARA FINANCIAR CON CARGO  
AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS****EJERCICIO 2024****INTRODUCCIÓN**

El artículo 12 bis del régimen presupuestario, contable y de control del gasto del Parlamento de Andalucía (Acuerdo de la Mesa de 11 de julio de 2018) establece que:

«La Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter simultáneo a la aprobación del proyecto de Presupuesto de la Cámara, aprobará anualmente una programación, de carácter orientativo, de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios para atender los gastos de inversión mencionados en el apartado 2 b) anterior».

Dicho apartado 2 b) recoge como supuesto de aplicación del Fondo de Remanentes Presupuestarios los gastos ligados a inversiones de la Cámara no contemplados inicialmente en el presupuesto ordinario.

Tales gastos tendrán por objeto bienes que tengan la naturaleza de «inmovilizado material», entendiéndose por este los elementos patrimoniales tangibles, muebles o inmuebles, de carácter inventariable, cuya vida útil va más allá de un ejercicio económico.

A los efectos señalados, se elabora la presente programación.

**PROYECTOS PROPUESTOS PARA 2024**

El siguiente cuadro recoge la información de los proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios en 2024.

**RELACIÓN DE PROYECTOS PROPUESTOS.**

El siguiente cuadro recoge los proyectos de inversión cuya ejecución se propone con cargo al fondo de remanentes presupuestarios.

PROYECTOS DE INVERSIÓN CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE CON CARGO AL FONDO DE REMANENTES PRESUPUESTARIOS EN EJERCICIO 2024				
PROYECTO INVERSIÓN	SERVICIO PROPONENTE	GASTO ANUALIDAD		
		2024	2025	2026
<b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>				
Transformación del puesto de trabajo	Servicio Informática	300.000 €		
Infraestructura de seguridad	Servicio Informática	500.000 €		
Apoyo técnico puesta en marcha Plan Transformación digital	Servicio Informática	1.500.000 €		
Análisis y definición de procedimientos	Servicio Informática	200.000 €		
Revisión y modernización espacios multimedia	Servicio Informática	500.000 €		
Innovación y aplicación nuevas tecnologías	Servicio Informática	121.000 €		
	<b>Total PARLAMENTO</b>	<b>3.121.000 €</b>		
<b>DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ</b>				
Proyecto conjunto de renovación de cortafuegos y despliegue de una red WiFi en la sede del Defensor del Pueblo Andaluz		99.927,51 €		
	<b>Total DEFENSOR DEL PUEBLO</b>	<b>99.927,51 €</b>		

<b>Disposición del Fondo de Remanentes Presupuestarios que autoriza la Mesa para el ejercicio 2024</b>	<b>3.220.927,51 €</b>
--	-----------------------